

ITALIA

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA "CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO".

El 24% de los menores italianos corre riesgo de pobreza, y unos 900.000 abandonan los estudios. Además, siguen siendo frecuentes los fenómenos de explotación y abuso, como el trabajo de menores, la prostitución y pornografía infantil on line.

Éste es el cuadro que se desprende del cuarto Informe sobre "Los derechos de la infancia y de la adolescencia en Italia", presentado en Roma con ocasión del aniversario de la ratificación de la "Convención sobre los Derechos del Niño", (Children Rights Council - CRC) por parte de Italia (27 de mayo de 1991).

El Informe, elaborado por el Grupo de Trabajo para el seguimiento del CRC, compuesto por 73 organizaciones y asociaciones, y coordinado por Save the Children Italia, muestra la fotografía de los 10.089.141 niños y adolescentes residentes en Italia a 1º de enero de 2007, de los cuales 666.393 son de origen extranjero, en su mayoría de sexo masculino y residentes en el Norte de Italia. «Muchos, demasiados de ellos, aún hoy viven privados, del todo o en parte, de los derechos fundamentales, como el de una vida digna, la instrucción, el juego, la salud», pero lo que más preocupa es la desigualdad y la no homogeneidad geográfica en la tutela de los derechos entre las varias áreas de Italia.

Los datos del dossier son claros: en Italia está expuesto al riesgo de pobreza el 24% de los menores, casi un cuarto del total. Este porcentaje sube al 35% si se tienen en cuenta los menores que viven en familias monoparentales. Los menores con más riesgo parecen ser los que viven en familias con ambos cónyuges trabajadores pero cuyos bajos niveles de renta no llegan a ser una garantía de bienestar. Entre las familias con una sola renta, el peligro de riesgo de pobreza de los hijos es del 30%, mientras tener a dos padres que trabajan reduce el riesgo al 7%, con pocas diferencias si uno de los dos es un trabajador a tiempo parcial.

Sin embargo, la cuota de familias pobres en el Sur es cinco veces superior a la del resto del país. Además, es preocupante la conexión que emerge entre el riesgo de pobreza de menores y la inversión porcentual en gasto social; sobre la base del Producto Interior Bruto, excluyendo las pensiones, la media europea de inversión social se cifra en un 14%, a la que corresponde un 19% de riesgo de pobreza de menores; en Italia, donde se invierte menos del 10%, el riesgo sube al 24%.

Hay problemas también en el frente del derecho a la educación, ya que en Italia hay unos 900 mil jóvenes que abandonan prematuramente los estudios: el 20,6% de la población entre 18 y 24 años,

con una incidencia en el componente masculino superior al femenino (23,9% y 17,1%, respectivamente).

Entre las novedades más relevantes, el Informe indica el aumento de la obligación escolar a 16 años, previsto por la ley de presupuesto 2007; «se espera que esta disposición repercuta positivamente en el problema de la dispersión escolar, que en Italia es grave».

En lo que atañe a los sujetos más vulnerables, el Informe subraya una carencia de datos sobre los numerosos fenómenos de explotación y abuso que, por consiguiente, siguen sumergidos, haciendo más difícil la adopción de políticas de freno. Por ejemplo, en 2007 no se ha hecho ninguna investigación sobre el trabajo de menores; por lo tanto falta una representación numérica fiable de los niños trabajadores en Italia. Pero se dan situaciones en que la falta de respeto de los derechos se convierte en uno de los abusos más terribles: la paidofilia.

En efecto, la pornografía infantil *online* sigue siendo un fenómeno en continua expansión; la prostitución femenina extranjera de menores implica a menores procedentes sobre todo de Rumanía, Albania, Moldavia y Nigeria, de las que muchas son víctimas de tráfico sexual; la prostitución masculina extranjera de menores, destinada a hombres, es practicada por adolescentes o mayores de edad recientes, procedentes sobre todo del Este europea (especialmente Rumanía y Moldavia), pero se han comprobado también casos de implicación de niños de 8-9 años (especialmente de origen rumano o gitano).

La prostitución de menores italianos atañe sobre todo a dos grupos distintos: el primero está compuesto por menores pertenecientes a familias en condiciones sociales, económicas y culturales muy difíciles, que utilizan la prostitución (en formas obligadas o en parte autónomas) como estrategia de supervivencia para sí y su núcleo familiar; en cambio, el segundo está compuesto por muchachos y muchachas que ocasional y autónomamente se prostituyen para satisfacer necesidades no primarias, como adquirir bienes de consumo o drogas.

Por último el Informe lanza la alarma en el frente de la justicia de menores, especialmente por el recurso excesivo a la detención cautelar en la cárcel: en Italia, sobre 393 menores presentes en los institutos penales para menores en junio de 2007, 341 lo eran por disposición cautelar y 52 para expiar la pena. "La tendencia a la detención cautelar está difundida en el sistema penitenciario italiano pero, paradójicamente, para los menores es incluso más fuerte que para los adultos".

Además, algunas categorías de menores, como los extranjeros, los residentes en el Sur del país o, más en general, los procedentes de familias con dificultades económicas y bajo nivel de instrucción, padecen una evidente disparidad de tratamiento, permaneciendo en la cárcel durante más tiempo, mientras para todos los demás menores la reforma del proceso penal de menores generalmente permite evitar la cárcel.

Ante los resultados del Informe, la red de asociaciones y organizaciones recomienda la rápida creación de la Comisión Parlamentaria para la Infancia y la promoción de una mayor coordinación sobre las políticas para la infancia, además de la continuidad de los trabajos del Observatorio Nacional Infancia como organismo de dirección y promoción general de las políticas para la infancia y la adolescencia; la adopción a breve plazo del Plan Nacional Infancia; la aprobación inmediata de la ley de creación del Defensor Nacional del Menor; la previsión de un sistema de control de los recursos destinados a la infancia a nivel nacional y regional, que se publique anualmente. Pero, sobre todo, una atención transversal para evitar la discriminación, con el fin de que los derechos fundamentales, empezando por la instrucción, sean garantizados a todos los menores presentes en el territorio italiano, independientemente de la etnia, nacionalidad y condición socioeconómica.